



Escrito en Madrid.



SELLO QVARTO . VEINE
TE MARAVEDIS . ANO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENNA Y OCHO .

gan conca. Aque responde y sus hijos por que la gracia con
la negligencia o descuido en pagaje de la limosna de dhas. bo-
las que puden a conceder este respondo y fimo de que don fe-
lix Lopez. fe. mudo.

Juan de Moya Oluchado

Decreto sobre venta
de pan

En la Villa de Calasparrá a veinte y
seis dias del mes de febrero de mil setecientos cinquenta
y ocho años el Sr. D. Juan Martin Ordóñez Al-
calde de los D.º Condes, Alcalde mayor f.º su Mag.º de
esta y su Jurisdic.º D.º Juan Lozano teniente Alfray
Mayor D.º Juan Garcia Palacios D.º Pedro chris a Gu-
man y D.º Jacinto de villa Reg.º perpetuo D.º P.º Mo-
sej vaxco y D.º Juan fey Moya D.º annales conre-
xo Justicia y Defen.º de esta dha. Villa f.º auer-
za a D.º Pedro fey Valer y D.º Antonio Garcia
Pasqual a simismo Defensores anuales estando juntos
en su Ayuntamiento como a corrumbran para tratar y
confirir las cosas tocantes y pertenecientes al serbi-
zio de ambas Magestades N.º y utilidad desta ve-
l.º acordaron lo sig.º
Primera.º se hizo presente en este Ayunta.º
sum.º dha. Sr. Alcalde Mayor, la escualidad de la
citacion y las grandes vacas que por los panaderos